

Vista Nº 476

12 de Septiembre de 2000.

Proceso Contencioso

Administrativo de

Plena Jurisdicción

Designación de

Peritos

La firma Esklidsen & Eskildsen, en representación de Café Sitton, S.A., para que se declare nula, por ilegal, la Notificación No. 3554 de 2 de septiembre de 1998, expedida por la Tesorería Municipal del Municipio de Panamá, actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.

Honorable Magistrada Presidenta de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.

Concurrimos respetuosamente ante Vuestro Augusto Tribunal de Justicia, a fin de que en la prueba pericial solicitada por la apoderada judicial de la empresa Café Sitton, S.A., se designe como peritos de la Procuraduría de la Administración, a las Licenciadas Tibusay Charry, con cédula de identidad personal No. 8-257-255 y C.P.A 3920, y a Rafaela de Nimbley, con cédula de identidad personal No. 8-357-657 y C.P.A. 1112.

De la Señora Magistrada Presidenta,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher

Procuradora de la Administración

AMdeF/8/bdec.

Licdo. Víctor L. Benavides P.

Secretario General.